



DECRETO N° 0430

NEUQUÉN, 07 JUN 2019

VISTO:

El Registro N° 0116/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la nota s/n° presentada por el agente **BARAONA HÉCTOR OMAR, L.P. N° 6806**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, presenta su renuncia al cargo de Jefe de la División Habilitaciones dependiente de la Dirección Taxis y Remises -Dirección General de Transporte- Subsecretaría de Transporte y Tránsito -Secretaría de Movilidad Urbana-, a partir del día 03 de mayo de 2019, por razones de índole particular;

Que tomaron conocimiento los responsables de la Dirección Taxis y Remises y de la Dirección General de Transporte;

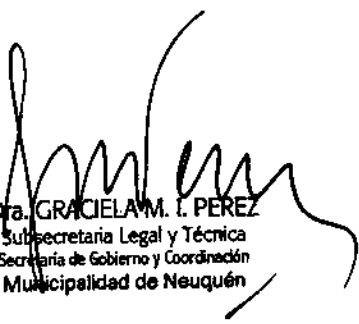
Que por Informe N° 525/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal por la cual se deje sin efecto la designación política del agente **BARAONA**, con vigencia al día 03 de mayo de 2019, que fuera efectuada por Decreto N° 0824/18, Artículo 4º), Anexo IV, cuya fotocopia obra en las actuaciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 03 de mayo de ----- 2019, la designación política del agente **BARAONA HÉCTOR OMAR, L.P. N° 6806 (Grupo 01), D.N.I. N° 21.785.209, Categoría de Revista 21, con Categoría Referencial 22** más el Plus correspondiente, como Jefe de la División Habilitaciones -Dirección Taxis y Remises- Dirección General de Transporte -Subsecretaría de Transporte y Tránsito- Secretaría de Movilidad Urbana, que fuera efectuada oportunamente por el Decreto N° 0824/18, Artículo 4º), Anexo IV; en virtud de la renuncia presentada por el nombrado y de acuerdo a lo requerido por la Dirección


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Municipal de Administración de los Recursos Humanos por Informe N° 525/19.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
MAC.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
GARCÍA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2239</u>
Fecha <u>14 / 06 / 2019</u>